



## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. UIP/079/2016  
Solicitud: UIP/SIP/068/2016  
Cd. Victoria, Tam., a 11 de abril de 2016

C. [REDACTED]  
**PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de veintisiete de marzo del presente año, recibida por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

***“BUENAS TARDES, SOLICITO A QUIN CORRESPONDA LOS RESULTADOS POR CASILLAS DE LAS ELECCIONES DEL 2013 PARA PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIPUTADO LOCAL DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMULIPAS, ASI COMO LAS CANTIDADES POR SECCIONAL DEL PADRON ELECTORAL ACTUAL. DE ANTEMANO DOY LAS GRACIAS POR SUS ATENCIONES.”(SIC)***

*Se dictó un acuerdo que a la letra dice:*

En Cd. Victoria, Tam., a 11 de abril de 2016.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, ***es de considerarse información pública, en parte;*** en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que ***se considerará información pública:***

***“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”***

En base a lo anterior, por cuanto hace a los resultados por casilla de las elecciones del 2013 para Presidente Municipal y Diputado Local del municipio de Altamira, Tamaulipas; así como las cantidades por seccional del padrón electoral actual; al respecto me permito informarle que los resultados por casilla de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Altamira y de la Elección de Diputados locales del Distrito 19 del Proceso Electoral 2012-2013, se adjuntan dos archivos electrónicos en formato Excel denominados “ALTAMIRA” y “19



## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ALTAMIRA”; los cuales se encuentran publicados en la página web de este Instituto, en su apartado de “**ESTADÍSTICA**”, los cuales pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica:

<http://ietam.org.mx/portal/Estadistica.aspx>

Por cuanto hace a la cantidad por sección del padrón actual; le informo que dichos datos no obran en nuestros archivos; por lo cual nos encontramos impedidos, legal y materialmente para entregar tal información, ello en términos de los artículos 32, 54, 127 y 134 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la que se establecen atribuciones del Instituto Nacional Electoral y del Registro Federal de Electores, organismos encargados de la expedición de la credencial para votar, así como de mantener actualizado el Padrón y la Geografía Electoral; por lo tanto es a este Órgano a quien usted puede realizar la solicitud y pueda realizar su consulta en la página web siguiente:

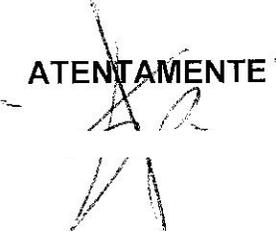
<http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Obligaciones de Transparencia/>

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.



ATENTAMENTE

  
Lic. Juan de Dios Reyna Valle  
Titular de la Unidad de  
Información Pública del IETAM